

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2017

Expediente Nº 5107/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO Nº 19/2017 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Personal No Docente (PAU), de fecha 04/12/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Acta, la Comisión Paritaria acuerda: "Reconocer, de legítimo abono, las tareas de Mayor Responsabilidad en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades realizadas por el Señor Ariel Herrera, en el período comprendido entre el 01/12/2016 y el 31/07/2017, las que fueran encomendadas mediante Resolución H. 0389/17."

Que a través de la Resolución CS Nº 422/17 este Cuerpo convalidó la liquidación y pago del Adicional por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. Herrera, por el período 19/05/16 al 30/11/16.

Que el Sr. Herrera continuó cumpliendo funciones de mayor responsabilidad, conforme a la Resolución H Nº 389/17, las cuales no fueron reconocidas para su liquidación y pago.

Que este Cuerpo comparte con el Acuerdo arribado por las partes.

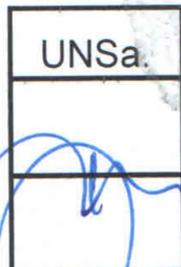
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 170/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2017)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar el Acta Acuerdo de la Reunión Nº 19/17, de fecha 04/12/2017, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular-Sector No docente (PAU) y, en consecuencia, reconocer de legítimo abono las tareas de Mayor Responsabilidad en la Dirección de Compras y Patrimonio (Categoría 2) de la Facultad de Humanidades, realizadas por el Sr. Ariel HERRERA, en el período comprendido entre el 01/12/2016 y el 31/07/2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Sr. Herrera y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa